



DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO

Programación curso 2019-20

CUESTIONES GENERALES

ÍNDICE

CUESTIONES GENERALES

1. Componentes Departamento IS -----	p. 2
2. Normas de funcionamiento y comportamiento en los talleres -----	p. 4
3. Normas generales de calificación y evaluación del Departamento de IS -----	p. 6
4. Actividades extraescolares previstas por el Dpto. de IS para el curso 2019-20 ----	p. 11
5. Horarios tercer trimestre-----	p. 12
6. Reunión departamento-----	p. 13
7. Módulos por ciclo-----	p. 14



1. COMPONENTES DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO Y DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS

El Departamento de Comunicación, Imagen y Sonido del IES La Arboleda de Alcorcón se constituye en el curso 2019-2020 por 11 profesores, que impartirán los módulos de la Familia Profesional del siguiente modo:

- **LUIS ALBORS PÉREZ:** Planificación de la realización en televisión, Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana), Procesos de realización en televisión, Tutor F.C.T, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana).
- **JESÚS ÁNGEL LÓPEZ ESTEBAN:** Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, Tutor F.C.T, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Captación y grabación de sonido, Apoyo Toma y edición digital de imagen (1º Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido, Tarde)
- **PALOMA CABAÑAS CÁMARA:** Planificación de la realización en televisión (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Procesos de realización en televisión, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Toma y edición digital de imagen, Tutora (1º Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido, Tarde)
- **IOLANDA MUIÑA ÁLVAREZ:** Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos, Medios técnicos audiovisuales y escénicos, Tutora (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana), Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos, Medios técnicos audiovisuales y escénicos (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde)
- **FRANCISCO REFOYO ROMÁN:** Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana), Instalación y montaje de equipos de sonido (1º Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido, Tarde)
- **JUAN PABLO RAMOS FERNÁNDEZ:** Planificación de la realización en cine y vídeo (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos,



Mañana), Procesos de realización en cine y vídeo, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana), Apoyos, Jefe del Departamento.

- **ÓSCAR SANTOS CUESTA:** Software y aplicaciones audiovisuales para espectáculos y eventos (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana), Planificación de la realización en cine y vídeo, Software y aplicaciones audiovisuales para espectáculos y eventos, Tutor (1º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Procesos de realización en cine y vídeo, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Preparación de sesiones de video disc-jockey (1º Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido, Tarde).
- **PABLO LÓPEZ FLÓREZ:** Control, edición y mezcla de sonido, Tutor F.C.T. (2º Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido, Tarde).
- **MERCEDES GARCÍA PANADERO:** Animación musical en vivo, Animación visual en vivo (2º Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido, Tarde).
- **JAVIER VILLALTA GARCÍA:** Procesos de regiduría de espectáculos y eventos, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Mañana), Jefatura de Estudios (Mañana).
- **ELADIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ:** Procesos de regiduría de espectáculos y eventos, Proyecto (2º Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, Tarde), Jefatura de Estudios (Tarde).



2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y COMPORTAMIENTO EN LOS TALLERES

Para el correcto funcionamiento de los talleres es imprescindible que tanto los alumnos como el profesorado, cumplan una serie de normas básicas, que redundarán en beneficio de la actividad docente. Estas normas se concretan en las siguientes medidas:

Por razones de seguridad e higiene, tipificadas en los reglamentos elaborados por el INSHT, está prohibido fumar, comer y beber en el interior de los talleres.

Es necesario que se respete el material y equipamiento de las instalaciones existentes, evitando así deterioros que conducen en la mayoría de los casos a entorpecer el óptimo desarrollo de las prácticas, al igual que el desembolso económico que supone su reparación.

A la finalización de cada periodo lectivo es necesario que todo el material quede recogido y en perfecto orden, al objeto de que las siguientes clases puedan desarrollarse adecuadamente.

La configuración de los equipos (cableado) no debe, bajo ningún concepto, ser modificada, puesto que su actual estructuración permite el desarrollo de las prácticas planificadas.

Las ropas de abrigo y demás útiles de los alumnos deberán quedar guardadas en los percheros y lugares habilitados a tal efecto, de modo que las aulas no presenten un aspecto de desorden que dificulten el desarrollo lectivo y la comodidad de todos.

Es preciso el máximo de puntualidad para evitar el continuo rosario de incorporaciones que interrumpen el desarrollo de las clases.

Por último, se ruega tanto a alumnos como profesores, que mantengan una actitud positiva dentro de los talleres, lo que permitirá trabajar con mayor agrado y eficacia; bajo la premisa de que las instalaciones son de todos y a todos deben servir.

Es importante para los trabajadores del departamento, además, observar las siguientes normas de prevención, sugeridas por una empresa especializada en prevención de riesgos laborales que realizó un estudio de los mismos en el centro en mayo de 2017:



3. PREVENCIÓN

3.1. NORMAS DE PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO

Normas de prevención para los trabajadores del instituto	
El tabaco:	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIA</p> <p>De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, existe prohibición total de fumar en el establecimiento.</p>
Orden y limpieza:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenga limpio y ordenado su lugar de trabajo. <input type="checkbox"/> Los pasillos y puertas que forman parte de las vías de evacuación, estarán en todo momento libres de obstáculos. No colocar en ellos ningún tipo de mobiliario, material o aparato, ni siquiera con carácter provisional. <input type="checkbox"/> Elimine los desechos y basuras diariamente. Utilice únicamente las zonas destinadas para ello.
La electricidad:	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIA</p> <p>El olvido negligente de la obligatoriedad de desconexión de equipos eléctricos una vez terminada su utilización y sobre todo al abandonar el lugar de trabajo es causa importante de incendio</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No sobrecargue enchufes eléctricos sin la autorización del Servicio de Mantenimiento. <input type="checkbox"/> Compruebe antes de dejar su puesto de trabajo que los equipos eléctricos que utilice están apagados. En caso de desconectarlos, tire del enchufe no del cable. <input type="checkbox"/> No instale equipos o fuentes de calor sin la autorización del Servicio de Mantenimiento. No deje papel o tejidos cerca de estos focos de calor. <input type="checkbox"/> Avise al Servicio de Mantenimiento al observar cables deteriorados o cajas de enchufe rotas. <input type="checkbox"/> No utilice enchufes dobles o triples, estos sobrecargan la línea y pueden representar un grave peligro. Solicite que sean cambiados por enchufes individuales. <input type="checkbox"/> No manipule ni repare objetos, aparatos o instalaciones que tengan que ver con la electricidad, a no ser que sea un experto.
La emergencia y la evacuación:	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>En caso de producirse un incendio, es fundamental que los medios de extinción puedan utilizarse de forma inmediata y que las vías de evacuación estén completamente libres de cualquier obstáculo</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bajo ningún concepto deben cambiarse de sitio los extintores. No almacenar o situar próximo a algún medio de extinción materiales que puedan dificultar o impedir su inmediata utilización en caso de emergencia. <input type="checkbox"/> Las puertas cortafuegos pueden estar normalmente abiertas, sujetas por su imán retenedor, ningún obstáculo debe impedir su cierre en caso de emergencia. No colocar cuñas u otro freno para mantenerlas abiertas de modo artificial. <input type="checkbox"/> Conozca en todo momento la situación de las salidas de emergencia. <input type="checkbox"/> Asegúrese que tanto los caminos de evacuación como las salidas de emergencia están libres de obstáculos. <input type="checkbox"/> Compruebe que las puertas resistentes al fuego funcionan correctamente, informando de cualquier fallo. <input type="checkbox"/> Lea con frecuencia las instrucciones de empleo de los aparatos extintores más próximos a su puesto de trabajo.



3. NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO

Por ser una enseñanza reglada se considera **imprescindible la asistencia** para conseguir las capacidades terminales que requieren estos estudios. Esta circunstancia conlleva, por tanto, una serie de **normas**:

- Toda falta de asistencia deberá ser debidamente justificada el primer día de la incorporación en el aula.
- Sólo se considerarán faltas de asistencia justificadas:
 - Las causadas por enfermedad con el correspondiente parte médico.
 - Las establecidas por la ley.

El *Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid* (BOCM de 15 de abril de 2019), establece en su *Artículo 5, punto 1, apartado a), punto 1º*, lo siguiente con respecto a los “*deberes de los alumnos*”:

- “*Asistir a clase con regularidad y puntualidad*”.

Y la *Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, establece en su *Artículo 18.-“Anulación de matrícula por inasistencia”*, la “*posibilidad de anulación de matrícula del alumnado en el caso de alcanzar el 15% de faltas o de inasistencia no justificada a las actividades formativas durante un período de quince días lectivos consecutivos.*”

Pérdida del derecho a la evaluación continua:

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, este Departamento establece en el 80% de horas lectivas el mínimo de asistencia a cada módulo formativo para conservar el **derecho a la evaluación continua**. Este cómputo se establecerá para cada evaluación y globalmente para todo el curso.

En caso de que algún alumno supere el 20% de faltas de asistencia según lo señalado,



el profesor del módulo en el que ocurra podrá establecer, por tanto, previa comunicación al alumno, al Jefe del Departamento y a Jefatura de Estudios, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno.

Este último caso es de especial relevancia en los módulos que contemplan trabajos prácticos en grupo, ya que las reiteradas faltas de un alumno pueden perjudicar al resto del equipo de trabajo, ocasionando, incluso, la pérdida de algunas de las prácticas para todo el grupo y el correcto funcionamiento del mismo. Al ser estos trabajos prácticos evaluables, y al haber perdido el alumno el derecho a la evaluación continua, el alumno que se encuentre en esta situación podrá participar en las prácticas grupales únicamente en calidad de auxiliar, de modo que pueda ayudar a sus compañeros y participar del proceso de enseñanza-aprendizaje de las mismas, sin impedir su correcto funcionamiento si no asiste a las mismas en algún momento de su desarrollo, ni tener derecho a la evaluación de su tarea por parte del profesor.

El profesorado desarrollará y completará en la programación de aula de cada módulo la fórmula específica para la recuperación del mismo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

En el caso del 2º curso, para superar la Convocatoria Extraordinaria de Junio será también necesario haber asistido, al menos, al 80% de las horas asignadas al alumno para la recuperación del módulo en el tercer trimestre del curso, así como la realización satisfactoria de los trabajos prácticos que, al efecto, le proponga el profesor del módulo correspondiente.

Por otra parte, una vez que el profesor haya entrado en clase, ningún alumno podrá incorporarse al aula. En módulos fundamentalmente teóricos con bloques de 2 o más horas consecutivas, dicha incorporación se realizará en el periodo lectivo siguiente. En aquellos de carácter práctico, la incorporación dependerá de la correspondiente justificación.

Si un alumno se retrasara en la entrada a su aula o taller correspondiente, el profesor podrá pedirle realizar una actividad para compensar el tiempo perdido.

Los profesores que impartan un Ciclo Formativo decidirán la nota de evaluación teniendo en cuenta no sólo los exámenes, sino también la participación en clase, los trabajos y prácticas realizadas, y la actitud en general, según se recoge en la programación específica de cada módulo, debiendo alcanzar la suficiencia en todos los apartados anteriores para poder aprobar.



La recuperación en los módulos de evaluación continua se realizará según se especifica en las programaciones de cada módulo.

A los exámenes extraordinarios se accederá con toda la asignatura. Será imprescindible que el alumno aporte todo lo requerido por el profesor para dicha prueba.

No habrá exámenes para subir nota.

Está terminantemente prohibido comer o beber en el aula.

Las aulas permanecerán cerradas cuando el profesor no esté en ellas.

Uso del teléfono móvil en clase:

El R.R.I. del IES La Arboleda prohíbe el uso de los teléfonos móviles en sus instalaciones, al amparo del *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid* (BOCM de 25 de abril de 2007), que señala en su *Artículo 3, punto 4, apartado c)*, la siguiente obligación por parte de los alumnos:

“El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos, o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.”

Los/as alumnos/as de los ciclos dependientes del Departamento de Imagen y Sonido deberán mantenerlos guardados y apagados o programados en "modo avión" en todas las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje (tanto clases teóricas, como prácticas o de cualquier otro tipo).

El profesorado podrá retener hasta el final de la clase el dispositivo de quien no respete esta norma, o expulsar del aula a quien se niegue a entregarlo, con la consiguiente anotación de la falta de asistencia correspondiente. En caso de reincidencia se comunicará a Jefatura de Estudios, que dictaminará la sanción o aplicación del Parte de Disciplina correspondiente.

En el caso de necesidad urgente, y si así lo estima el profesorado, se podrá autorizar la realización o respuesta de una llamada para lo que el alumno o alumna en cuestión deberá abandonar temporalmente el aula.

Asimismo, y de manera excepcional y puntual, la realización de comprobaciones o consultas por medio de estos dispositivos durante una clase estará sujeta al permiso



expreso y puntual del profesorado.

En el caso concreto de exámenes, o pruebas de evaluación, el alumnado no podrá estar en posesión de ningún dispositivo de comunicación móvil durante su realización, pudiendo ser objeto de expulsión inmediata de dicha prueba la persona que contravenga esta norma.

Es **imprescindible que el alumnado aporte el material** que determine cada profesor en sus módulos, ya que es indispensable para el correcto desarrollo de las prácticas.

Cada alumno se hará responsable de su material. El centro no responderá de las pérdidas o deterioro del mismo.

En el caso de que se produzcan desperfectos por mal uso o desapariciones de los materiales existentes en el centro, se responsabilizará de los daños al/los alumno/s causante/s y, en su defecto, al curso completo al que éste/estos pertenezca/n.

Los alumnos que no hayan podido acceder a la F.C.T. por no superar los módulos que determina la ley, tendrán que asistir y realizar las actividades de recuperación en el centro, pudiéndose examinar en convocatoria extraordinaria. De ser superadas, realizarán las F.C.T. en la convocatoria ordinaria del curso en el que se matriculen.

Las faltas de ortografía serán penalizadas de la siguiente forma: 0,1 puntos por cada una hasta un máximo de dos puntos (según acuerdo tomado en las reuniones de la C.C.P. del centro de los días 8 y 15 de noviembre de 2008).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Están recogidos en cada una de las programaciones de aula de los distintos módulos que se imparten en el ciclo formativo.

RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES DEL EQUIPO DOCENTE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

(según el artículo 24 de la Orden 2195 2017 del BOCM)

1. El alumno que estuviera en desacuerdo con las calificaciones finales obtenidas en alguno de los módulos profesionales o con las decisiones adoptadas por el equipo docente al finalizar cada período formativo, dispondrá de dos días hábiles para solicitar la revisión de las mismas, contados a partir del día siguiente al de su



notificación al alumno. Para ello, presentará un escrito motivado, dirigido al director del centro docente, en la Secretaría del mismo.

2. El director dará traslado inmediato de la solicitud de revisión al departamento correspondiente o, en su caso, al equipo docente para que se valore considerando lo establecido en el programa formativo y en la normativa en vigor. En el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud de revisión, el director del centro comunicará por escrito al alumno el resultado de la revisión.

3. En caso de que persista la disconformidad, el alumno podrá elevar una reclamación a la Dirección de Área Territorial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente al de la comunicación. La Dirección de Área Territorial podrá requerir informe al Servicio de Inspección Educativa y emitirá resolución, que será motivada, en el plazo máximo de quince días. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Viceconsejería competente en esta materia.

4. De las posibles modificaciones que se produzcan en las calificaciones obtenidas como consecuencia de la resolución de las reclamaciones o de los recursos de alzada presentados, a los que aluden los apartados anteriores, se dejará constancia en los documentos oficiales de evaluación mediante la consignación de las oportunas diligencias. Asimismo, el Secretario del centro expedirá, en caso de que hayan sufrido modificaciones, las certificaciones oportunas con las calificaciones que correspondan.



4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PREVISTAS POR EL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO PARA ESTE CURSO

Están recogidas en cada una de las programaciones de aula de los distintos módulos que se imparten en el ciclo formativo.

Este curso está previsto realizar por primera vez una colaboración entre los alumnos de los dos ciclos dependientes del departamento en un curso de cortos exprés a celebrar en la Samana Cultural del centro.

Cualquier evento no previsto durante el curso escolar que se considere de interés para el alumnado desde el punto de vista formativo, social o laboral.



5. HORARIOS TERCER TRIMESTRE

Los profesores que en el tercer trimestre quedan liberados de carga lectiva por impartir módulos del segundo curso del ciclo (en el que los alumnos realizan la F.C.T.), asumen durante el mismo diversas tareas para completar su carga horaria, incluyendo:

- Recuperaciones de alumnos suspensos.
- Seguimiento módulo de Proyecto.
- Puesta a punto de equipos y espacios de trabajo.
- Apoyos a otros profesores.
- Tareas de catalogación y ordenamiento de toda clase de materiales de trabajo.
- Actualización de la web del Departamento.
- Actualización del inventario.
- Disponibilidad para cualquier necesidad operativa.



6. REUNIÓN DE DEPARTAMENTO

Tiene lugar todos los martes de 14:25 a 15:20 horas.



Ciclo de Grado Superior

REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AUDIOVISUALES Y EXPECTÁCULOS

(Turnos diurno y vespertino)

- Módulos del 1º curso:
 - ****Medios técnicos audiovisuales y escénicos.*
 - ****Planificación de la realización en cine y vídeo.*
 - ****Planificación de la realización en televisión.*
 - ****Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.*
 - ****Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.*
 - ****Software y aplicaciones audiovisuales para espectáculos y eventos.*
 - ****Formación y orientación laboral.* (No depende del departamento).

- Módulos del 2º curso:
 - ****Procesos de realización en cine y vídeo.*
 - ****Procesos de realización en televisión.*
 - ****Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.*
 - ****Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.*
 - ****Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.*
 - ****Empresa e iniciativa emprendedora.* (No depende del departamento).
 - ****Inglés técnico para grado superior.* (No depende del departamento).
 - *** *FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.*



Ciclo de Grado Medio

TÉCNICO EN VIDEO DISC JOCKEY Y SONIDO

(Turno vespertino)

- Módulos del 1º curso:
 - ****Instalación y montaje de equipos de sonido.*
 - ****Captación y grabación de sonido.*
 - ****Preparación de sesiones de vídeo disc jockey.*
 - ****Toma y edición digital de imagen.*
 - ****Formación y orientación laboral.* (No depende del departamento).

- Módulos del 2º curso:
 - ****Control, edición y mezcla de sonido.*
 - ****Animación musical en vivo.*
 - ****Animación visual en vivo.*
 - ****Empresa e iniciativa emprendedora.* (No depende del departamento).
 - ****Lengua extranjera profesional.* (No depende del departamento).
 - ****FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.*